



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 8ª FERIA OUTLET 2017

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ÁREA DE GOBIERNO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA: COMERCIO

C/ San Miguel nº 8, 1ª planta

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena, desde la Concejalía de Estrategia Económica: Comercio, organiza la VIII FERIA Outlet de Cartagena, durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2017, con el fin de dinamizar el comercio de Cartagena, que a través de esta feria encuentra una oportunidad de vender los productos que tienen los comercios en stock y convirtiéndose en una buena oportunidad para los clientes de adquirir productos con grandes descuentos, es una iniciativa comercial muy atractiva.

2. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación de los comercios en la "VIII FERIA Outlet de Cartagena" fruto del acuerdo con las Asociaciones de Comerciantes de Cartagena.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

En la VIII FERIA Outlet de Cartagena, podrán participar todos aquellos pequeños comercios de Cartagena, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar dado de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al menor.

Quedan excluidas:

- Venta al menor de productos alimenticios perecederos.
- Venta de vehículos.

b) Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Cartagena.

c) Poner a la venta productos propios y a los que se dedica habitualmente el establecimiento, a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, estableciéndose un descuento mínimo en los productos del 20%.

4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La VIII FERIA Outlet ciudad de Cartagena, se va establecer en el Puerto de Cartagena, junto a Héroes de Cavite, contando con los siguientes servicios:

- Stands de 3x2 metros, para uso de los expositores de longitud.
- Montaje y desmontaje de la feria.
- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Vigilancia nocturna.

- Soportes promocionales y publicidad
- Megafonía

5. FECHAS

La VIII Feria Outlet de Cartagena 2017, tendrá lugar durante el mes de octubre durante los días del 10 al 17 ambos inclusive.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento a un precio rebajado, inferior al habitual y etiquetados conforme a la normativa vigente, marcando el doble precio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en caso de que se ofrezcan productos deteriorados o defectuosos, deben estar señalizados de forma clara y visible.
- La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan los objetivos de la feria.
- El participante autoriza a la organización, para que pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.
- El comercio participante se compromete, a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la feria, no siendo la organización, en ningún caso responsable de su incumplimiento.
- Ofrecimiento del derecho de desistimiento de la compra en siete días después de la compra, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias.
- Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.
- La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.
- Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlos a los pasillos frontales y laterales.



- Se podrá solicitar como máximo dos stands, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes, ubicados en el término municipal de Cartagena.
- El acceso con la mercancía se hará el día 9 de octubre, a partir de las 15:00 h. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre antes de la apertura al público. El horario para retirar la mercancía será a partir de las 20:00 h. del día 17 de octubre.

7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la VIII Feria de Outlet se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de pre-inscripción adjunta como Anexo I a las bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al ayuntamiento de Cartagena, el cual podrá rechazar aquellas preinscripciones que no se ajusten a la finalidad de la feria, ni al contenido de las siguientes bases o puedan interferir en el desarrollo de la misma.

8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados, será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la página web municipal. Las bases de participación estarán disponibles en la página Web del ayuntamiento www.cartagena.es, y en el edificio administrativo del Ayuntamiento, sito en Calle San Miguel n.º 8, 1º planta, en la Concejalía de Comercio, en horario de 9:00 a 14:00 h.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES

Para la selección y adjudicación de participantes, se formará una Comisión de Selección, integrada por: Presidenta, la Alcaldesa y Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica, o persona en quien delegue. Secretaria, con voz pero sin voto, la Técnico de Comercio y Dinamización Empresarial del Área de Estrategia Económica: Comercio. Como miembros, los presidentes o en quién deleguen, de las distintas asociaciones de comerciantes.

En caso de existir más solicitudes que plazas, se valorarán como criterios para la adjudicación y selección, la pertenencia a alguna de las asociaciones de comerciantes de Cartagena, el tipo de descuento que va a ofrecer, los productos y marcas que representa el comercio.



10. HORARIOS DE LA FERIA

Todos los días de la Feria se abrirá a las 10:00h de la mañana hasta las 14:30n y desde las 17:00h hasta las 22:00h.

11. CUANTÍA DE LA APORTACIÓN DE LOS COMERCIANTES. FORMA DE PAGO

El comercio participante deberá abonar la cantidad de 60 euros si pertenece a alguna de las asociaciones sectoriales de comerciantes de Cartagena, las cuales participan activamente en la organización de la feria, o 240 euros los comercios participantes no asociados. Esta aportación será recogida por la Federación de Comerciantes de Cartagena, para sufragar parte de los costes de esta feria.

En Cartagena, a 20 de septiembre de 2017

LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA



P.D.

Fdo. Juan Pedro Torralba Villada